



## COMUNICADO N° 001 - 2024 - CONAREQF

### COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO QUÍMICO FARMACÉUTICO

El Pleno del **Comité Nacional de Residentado Químico Farmacéutico – CONAREQF**, creado mediante **Decreto Supremo N° 037-2014-SA**, aclara al público en general, y particularmente a los profesionales químico farmacéuticos, que los programas universitarios de segunda especialidad profesional reconocidos como **RESIDENTADO QUÍMICO FARMACÉUTICO** son sólo aquellos para los que el CONAREQF ha autorizado/acreditado: Programas académicos, Sedes docentes y, Campos Clínicos.

En así que el Ministerio de Salud (MINSA), Seguro Social de Salud (ESSALUD) y Sanidad de la Policía Nacional, ofertan vacantes presupuestadas para este Residentado.

Asimismo, es oportuno recordar que el acceso al RESIDENTADO QUÍMICO FARMACÉUTICO es mediante concurso público que se desarrolla una (01) vez al año. Dicho Concurso es convocado y ejecutado por el CONAREQF.

Valga la oportunidad para invitar a los profesionales químico farmacéuticos a presentarse al **Concurso de Admisión al Residentado Químico Farmacéutico 2024**, cuyos detalles y cronograma pueden ser consultados a través de la pagina web <http://www.conareqf.com/>

Comité Nacional del Residentado  
Químico Farmacéutico

Lima, 21 de abril de 2024

